

## RESOLUCIÓN 97 DE 2007

(diciembre 10)

Diario Oficial No. 46.841 de 13 de diciembre de 2007

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL (E.),

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4579](#) del 27 de diciembre de 2006, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere realizar un cambio en la fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación conceptuó favorablemente en su Comunicación DIFP-15-20072610006626 del 4 de diciembre de 2007;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recurso necesarias, en concordancia con las normas citadas,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en los anexos del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007.

SECCION 1301

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

UNIDAD 130101

GESTION GENERAL

PROGRAMA	630	TRANSFERENCIAS	
SUBPROGRAMA	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	
PROYECTO	8	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA DE INDIAS	

Dice:

RECURSO	13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION	3.000.342.711,70
---------	----	--	------------------

Debe decir:

RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	3.000.342.711,70
PROGRAMA	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	
SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
PROYECTO	21	IMPLANTACION PROYECTO DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO (MAFP II)	

Dice:

RECURSO 11 OTROS RECURSOS DEL TESORO 3.000.342.711,70

Debe decir:

RECURSO	14	PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA	3.000.342.711,70
---------	----	----------------------------------	------------------



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de diciembre de 2007.

La Directora General del Presupuesto Público Nacional (E.),

RUTTY PAOLA ORTIZ JARA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones  
ISSN 2256-1633  
Última actualización: 31 de marzo de 2018

